



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

DECRETO No. 0022 de 2023

17 ENE 2023

"Por medio del cual se reajusta las tarifas correspondientes a otras rentas ocasionales, vigencia 2023"

El GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 305.11 de la Constitución Nacional, la Ordenanzas 020 de 2006, y

CONSIDERANDO

1. Que el capítulo XII de la Ordenanza 020 de 2006 (Estatuto Tributario del Departamento Archipiélago) regula en sus artículos 189, 190 y 191 los cobros por concepto de otras tasas o derechos, reajustados por el Decreto 0012 del 11 de enero de 2022 para la vigencia 2022.

Mediante el Decreto 0043 del 25 de enero del 2022 se hizo una corrección formal al contenido en el artículo primero del Decreto 0012 de enero 11 de 2022, donde la tarifas para la vigencia 2022, quedaron de la siguiente manera:

CONCEPTOS	TARIFA \$
Duplicado OCCRE - tarjeta provisional	\$37.400
Radicación de cuentas	\$15.700
Dominio	\$18.200
Permiso para espectáculo público	\$54.650
Permiso para espectáculo público menores	\$27.850
Vendedores estacionarios (tarifa anual)	\$136.250
Vendedores ambulantes (tarifa anual)	\$87.250
Certificados varios	\$18.200

2. El párrafo del artículo 191 establece que las tarifas anteriores serán reajustadas anualmente de acuerdo con el índice de Precios al Consumidor (IPC) fijado por el Gobierno Nacional.
3. Que, con el fin de dar cumplimiento al mandato señalado en el artículo anterior, las rentas ocasionales serán reajustados en Trece puntos Doce por Ciento (13,12) IPC año 2022.

Que, en consideración de lo anterior, se

DECRETA

PRIMERO. – Reajustar las tarifas correspondientes a otras Tasas o Rentas Ocasionales para la vigencia 2023, incrementando un valor equivalente a Trece puntos Doce por Ciento (13,12), correspondiente al IPC Certificado por el MDANE, así:

CONCEPTO	TARIFA \$
Duplicado OCCRE – tarjeta provisional	\$42.300
Radicación de cuentas	\$17.800
Dominio	\$20.600
Permiso para espectáculo público	\$61.800
Permiso para espectáculo público menores	\$31.500
Vendedores estacionarios (tarifa anual)	\$154.100
Vendedores ambulantes (tarifa anual)	\$98.700
Certificados varios	\$20.600

SEGUNDO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los **17 ENE 2023**


LUIS FERNANDO VILORIA HOWARD
 Gobernador (e)


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
 Secretario de Hacienda

Proyectó. Vanburin Ward – Profesional Grado 14 – Rentas Departamental
 Revisó. Carlos Cotes – Profesional Especializado – Jefe Rentas

Archivó. Secretaria de Hacienda. Oficina de Archivo y Correspondencia